

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
EN EL DECRETO 65/2018, DE 18 DE MAYO,
DEL CONSELL, POR EL QUE SE
DESARROLLA LA LEY 8/2016, DE 28 DE
OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE
INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE
INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS
PÚBLICOS NO ELECTOS, DURANTE EL
AÑO 2022**

OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES

Secretaría Autónoma de Participación y Transparencia

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

SUMARIO

A. PREVISIÓN NORMATIVA	3
B. PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES	4
C. RESOLUCIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	12
D. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR	13
E. OTRAS INCIDENCIAS O HECHOS RELEVANTES	13
E.1 Expedientes verificación y plan de control	14
E.2. Abstención, inhibición y recusación	16
F. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS	16
F.1. Declaraciones tributarias anuales de renta, patrimonio y sociedades.	16
F.2. Obligaciones al nombramiento	17
F.3. Obligaciones al cese	17
F.4. Nombramientos ininterrumpidos	18
F.5. Personas que siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares.	19

A. PREVISIÓN NORMATIVA

La Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos (en adelante, Ley 8/2016), creó en su artículo 9 el Registro de Control de Conflictos de Intereses (en adelante, RECCI) para que las personas incluidas en su ámbito de aplicación puedan hacer frente al cumplimiento de ciertas obligaciones, mediante su presentación. Tal ley, desarrollada por el Decreto 65/2018, de 18 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos (en adelante, Decreto 65/2018) señala que el RECCI tiene por objeto habilitar un instrumento para la presentación, inscripción, depósito y custodia de la documentación establecida en su artículo 23.1 para las personas obligadas por aquella.

El artículo 34 del Decreto 65/2018 prevé que anualmente, la Oficina de Control de Conflictos de Intereses (en adelante, OCCI) elevará al Consell, a través de la persona titular de la conselleria competente en materia de transparencia, un informe, que será remitido a Les Corts dentro de los dos primeros meses del año natural, acerca del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 8/2016 y en este decreto.

Dicho informe incorporará la información contenida en el RECCI relativa al número de personas obligadas a presentar las declaraciones de actividades y bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, el número de declaraciones formuladas y las personas a quien corresponden. Incluirá también información sobre el número de resoluciones en materia de compatibilidad e incompatibilidad, sobre la aplicación del régimen sancionador y los casos en que no se haya producido la incoación del procedimiento sancionador al que se refiere el apartado 1 del artículo 48 del Decreto 65/2018 y sobre cualesquiera otras incidencias o hechos relevantes, tales como comunicaciones de abstención, inhibición y recusación.

En cumplimiento de dicho precepto, se informa que la información a facilitar a Les Corts referida al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

B. PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

El capítulo II del título II de la Ley 8/2016 regula la obligación de realizar una declaración de actividades, bienes y patrimonio ante el RECCI, que con el fin de someterse a esta normativa, tienen las personas afectadas por dicha ley relacionadas en su artículo 2.

Esta declaración deberá ir acompañada de la autorización para recabar los datos necesarios telemáticamente de la administración tributaria, o de copia simple de la declaración tributaria que grava la renta, patrimonio o sociedades durante los años de ejercicio como alto cargo, y durante los tres años posteriores al cese, conforme el artículo 13.5 de la Ley 8/2016.

Las personas obligadas y las declaraciones formuladas a 31.12.2022 son las siguientes:

NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
AMPARO	ADAM	LLAGÜES	2
ALEJANDRO	AGUILAR	PARRILLA	1
JORGE	ALARTE	GORBE	2
ELENA	ALBERT	ROBERTO	1
JOSÉ ANTONIO	ALCANTUD	DOMÉNECH	3
MANUEL	ALDEGUER	SÁNCHEZ	1
JUAN	ALEGRE	SANAHUJA	1
DAVID	ALFONSO	JARQUE	2
SALVADOR	ALMENAR	ANTÓN	5
MÓNICA	ALMIÑANA	RIQUE	1
MIREIA	ALONSO-MONASTERIO	FERNÁNDEZ	5
JULIÀ	ÁLVARO	PRAT	1
CARMEN	AMORAGA	TOLEDO	3
RAQUEL	ANDRÉS	GIMENO	1
CONCHA	ANDRÉS	SANCHIS	1
JOSÉ MARÍA	ÁNGEL	BATALLA	1
MARÍA CONSUELO	ANGULO	LUNA	3
HIGINI	AÑÓ	SANZ	1
MARINA	APARICIO	BARBERÁN	2
MARC	APARISI	MARTÍ	2
DAVID	ARGILÉS	ORTIZ	3
ELENA	AZCARRAGA	MONZONÍS	1
ALBERTO	AZNAR	TRAVAL	1
PABLO	BALANZÁ	MARTÍNEZ	6
ÁNGELA	BALLESTER	MUÑOZ	1
ANA	BARCELÓ	CHICO	3



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
EMILIO	BAYARRI	ROCA	6
MARTA	BELLOD	CARRASCO	1
MARÍA DEL PINO	BENAVENT	NÁCHER	1
RAFAEL	BENEYTO	CABANES	7
ANA ISABEL	BERENGUER	GIMÉNEZ	2
JOSEP MANUEL	BERNAL	GIMÉNEZ	1
JUAN SERAFÍN	BERNAT	MARTÍ	1
Mª DEL CARMEN	BEVIÁ	BAEZA	1
ANGELS	BIXQUERT	SANZ	1
JESÚS IGNACIO	BLANCO	GINER	1
REMEI	BLASCO	CHÁFER	1
RUBÉN	BLASCO	ENCINAS	1
MARÍA ROSARIO	BLASCO	ESPAÑA	5
ALFREDO MIGUEL	BOIX	PASTOR	2
ÁNGEL	BONAFÉ	OSCA	1
PILAR	BORT	CAMPS	5
PIERRE	BOUILLARD		1
GABRIELA	BRAVO	SANESTANISLAO	1
RAFAEL FRANCISCO	BRIET	SEGUÍ	3
ROCÍO	BRIONES	MORALES	1
SALVADOR	BROSETA	PERALES	7
JOSEFINA	BUENO	ALONSO	5
JAVIER SANTOS	BURGOS	MUÑOZ	5
ANNA	CABALLERO	COSTA	1
SALVADORA	CABRERA	AVELLÁ	1
JOAN	CALABUIG	RULL	1
CLARA	CALVENTE	TORRES	6
MARÍA DEL ÁNGEL	CAMPELLO	MORENO	4
HERICK MANUEL	CAMPOS	ARTESEROS	1
FRANCISCO JOSÉ	CANDELA	PINA	10
ROSA JULIA	CAÑADA	SOLAZ	1
IMMACULADA CONCEPCIÓ	CARBÓ	FONS	5
ÁNGEL ANTONIO	CARBONELL	BARRACHINA	3
MARÍA BELÉN	CARDONA	RUBERT	4
JOSE JOAQUÍN	CARRIÓN	CANDEL	1
IVÁN	CASTAÑÓN	ORTEGA	1
MARGARIDA	CASTELLANO	SANZ	3
ISABEL	CASTELLÓ	GARCÍA	1
ELENA	CEBRIÁN	CALVO	5
SILVIA	CERDÁ	ALFONSO	5
ANDRES	CERVANTES	RUIPÉREZ	1
INMACULADA	CERVERA	MEDINA	1
MARÍA TERESA	CHÁFER	NÁCHER	1



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
MANUEL	CIVERA	SALVADOR	2
RAFAEL	CLIMENT	GONZÁLEZ	2
FRANCESC	COLOMER	SÁNCHEZ	3
JÚLIA	COMPANY	SANUS	2
JOAN	CONCA	DOMÈNECH	5
JUAN ÀNGEL	CONCA	PARDO	1
GEMMA MARÍA	CONTRERAS	ZAMORANO	1
Mª JOSÉ	CORTELL	SIMÓN	1
EVA MARÍA	COSCOLLÁ	GRAU	1
ALFRED	COSTA	FOLGADO	1
NATXO	COSTA	PINA	3
JOAN	CRESPO	SEMPERE	1
ENCARNA	CUENCA	CARRIÓN	1
MARÍA LLANOS	CUENCA	GONZÁLEZ	2
JORGE JUAN	CULLA	BAYARRI	1
Mª JOSÉ	DASCA	VERNICH	1
VICENTE	DE JUAN	MARTIN	6
JOSÉ FRANCISO	DE LAMO	PASTOR	1
LIDIA	DEL PINO	SÁNCHEZ	1
SONIA ENCARNACIÓN	DÍAZ	ESPAÑOL	1
DAVID	DÍAZ-CANEJA	REDONDO	9
ANA BELÉN	DOMÍNGUEZ	CANA	6
MARÍA VICENTA	DUART	ARCE	1
NURIA	ENGUITA	MAYO	1
MARÍA FERNANDA	ESCRIBANO	BOTET	1
ARCADI	ESPAÑA	GARCÍA	4
ANTONIO	ESPARZA	SANZ	2
OLIVIA CRISTINA	ESTRELLA	LÓPEZ	3
PILAR	EZPELETA	PIORNO	1
ISABEL GEMMA	FAJARDO	GARCÍA	4
FRANCESC ANDREU	FELIPE	CAMPILLO	1
FRANCISCO MIGUEL	FENOLLAR	IVÁÑEZ	7
CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ	PLANELLES	1
DAVID	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	1
MARÍA ELENA	FERRANDO	CALATAYUD	1
ANDREU	FERRER	BAUTISTA	1
ENRIQUE	FERRER	LORENTE	1
JUAN RAMÓN	FERRER	MATEO	1
PEDRO	FRESCO	TORRALBA	1
MARIA DOLORES	FURIÓ	ORTEGA	3
SONIA	GALDÓN	TORNERO	5
BEATRIZ	GALLARDO	PAÚLS	3
VICENTE RAMÓN	GALLART	TORÁN	1



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
MARIA REIS	GALLEGRO	PERALES	3
RAQUEL	GALVEZ	BALAGUER	7
FRANCESC	GAMERO	LLUNA	1
ANTONIO VICENTE	GARCÍA	DÍEZ	1
FERRAN-VICENT	GARCÍA	FERRER	1
VICENTE JOAQUIN	GARCÍA	NEBOT	3
JOSÉ	GARCÍA	AÑÓN	1
JOSEP MANEL	GARCÍA	COMPANY	1
JOSÉ MIGUEL	GARCÍA	CORTÉS	2
JOSÉ MANUEL	GARCÍA	DUARTE	1
JOSÉ ANTONIO	GARCÍA	GÓMEZ	1
VÍCTOR	GARCÍA	I TOMÁS	1
Mª AMPARO	GARCÍA	LAYUNTA	1
MARÍA TERESA	GARCÍA	MUÑOZ	3
ROBERTO ÁNGEL	GARCÍA	PRIETO	1
ANDRÉS	GARCÍA	RECHE	1
OLGA	GARCÍA-POZUELO	PASCUAL	6
GUSTAVO JOSÉ	GARDEY	CARDONA	0
IRENE	GAVIDIA	MIR	2
Mª DOLORES	GIMÉNEZ	AGUILAR	6
OFÉLIA	GIMENO	FORNER	4
JOSEP	GISBERT	QUEROL	3
GONZALO	GOBERT	TEIGEIRO	1
JULIO RAMÓN	GÓMEZ	VIVO	7
MANUEL	GOMICIA	GIMÉNEZ	3
ANDRÉS	GOMIS	FONS	3
Mª JOSEFA	GONZÁLEZ	DEL MORAL	7
DAVID	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	1
DANIEL	GONZÁLEZ	SERISOLA	2
ADORACIÓN	GUAMÁN	HERNÁNDEZ	1
ABELARDO	GUARINOS	VIÑOLES	1
ENRIQUE	GUIJARRO	SILVESTRE	6
CRISTINA	GUIJEÑO	MIRÓ	1
EVA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	1
Mª ÁNGELES	HERRANZ	ÁBALOS	1
JOSÉ MARÍA	HERRERA	BLANCO	6
JORGE	HERVÁS	MAS	6
ALBERTO	IBÁÑEZ	MEZQUITA	1
JESÚS	IGLESIAS	NORIEGA	1
HÉCTOR	ILLUECA	BALLESTER	1
MANUEL	ILLUECA	MUÑOZ	1
ANDREU	IRANZO	NAVARRO	3
CÉSAR	JIMÉNEZ	DOMÉNECH	0



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
BLANCA	JIMÉNEZ	GARRIDO	1
MIQUEL ROBERT	JORDÁ	PIQUERAS	1
MARÍA AUXILIADORA	JORDÁ	GUIJARRO	2
MARIO	JORDÁ	VIDAL	2
ENRIC	JUAN	ALCOCER	3
JORDI	JUAN I	HUGUET	3
MARGARITA	LANDETE	CARRILLERO	1
ROGELIO	LLANES	RIBAS	2
MIREIA	LLOBERA	VILA	7
ANTONI	LLORENTE	FERRERES	7
DANIEL	LÓPEZ	ARTECHE	1
PAU	LÓPEZ	RAMOS	1
JOAQUÍN ENRIQUE	LÓPEZ	CAMPS	5
CARMEN	LÓPEZ	DELGADO	2
BÁRBARA	LÓPEZ	RAMÓN	1
VERÓNICA	LÓPEZ	RAMÓN	1
MIGUEL ÀNGEL	LORENTE	LOPEZ	1
BENJAMÍN	MACEDA	LÓPEZ	1
JOSÉ ANTONIO	MANRIQUE	MARTORELL	3
JULIO	MÁÑEZ	PRATS	6
EMPAR	MARCO	ESTELLÉS	1
JOSÉ MANUEL	MARCO	LÓPEZ	2
DIEGO	MARÍN	FABRA	1
BLANCA	MARÍN	FERREIROS	1
CAROLINA	MARÍN	GONZÁLEZ	5
BENJAMÍN	MARÍN	PÉREZ	1
NOELIA	MARTÍ	BELTRÁN	4
CÉSAR	MARTÍ	FERNÁNDEZ	1
JESÚS DAMIÁN	MARTÍ	NADAL	2
ANTONIO	MARTÍNEZ	CERVERA	5
MANUEL	MARTÍNEZ	GRAU	1
Mª LUISA	MARTÍNEZ	MORA	1
SALVADOR	MARTÍNEZ	PART	1
MARIA EMPAR	MARTÍNEZ	BONAFÉ	4
RUBÉN	MARTÍNEZ	DALMAU	1
MERCÉ	MARTÍNEZ	I LLOPIS	1
SONIA	MARTÍNEZ	NAVARRO	1
EVA	MARTÍNEZ	RUIZ	1
VICENT	MARZÀ	IBÁÑEZ	3
AITANA JOANA	MAS	MAS	5
NURIA	MATARREDONA	DESANTES	1
MARTA	MATEU	ARCE	1
ANAÍS	MENGUZZATO	GARCÍA	1



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
DANIEL	MESTRE	CAÑON	1
MIGUEL	MÍNGUEZ	PÉREZ	5
MARÍA JOSÉ	MIRA	VEINTIMILLA	1
ROSA JOSEFA	MOLERO	MAÑES	1
M ^a JOSÉ	MOLINA	BOTELLA	2
MIREIA	MOLLÁ	HERRERA	1
JAUME	MONFORT	I SIGNES	1
JOSÉ CARLOS	MONFORTE	ALBALAT	1
PEDRO JULIO	MONREAL	MARTÍNEZ	5
CELSA	MONRÓS	BARAHONA	1
AUGUSTO	MONTAMARTA	BARTET	1
VANESA	MONTAÑANA	FENOLLOSA	5
JOSÉ MIGUEL	MONTEAGUDO	HERNÁNDEZ	1
RAFAEL ELOY	MONTERO	GOSÁLBEZ	6
CRISTINA	MORENO	FERNÁNDEZ	1
JOSÉ LUIS	MORENO	MAICAS	4
JOSEP MIQUEL	MOYA	TORRES	1
MARÍA	MUÑOZ	BLANCO	1
AMALIA	MUÑOZ	CINTAS	1
LOURDES	NADAL	MORA	5
ISAURA	NAVARRO	CASILLAS	2
XAVIER	NAVARRO	GARCÍA	1
ENRIC	NOMDEDEU I	BIOSCA	3
EMILIO MIGUEL	OBOL	MENERO	1
ROSER	OBREER	MARCO	1
MARIA	OLIVER	SANZ	1
FRANCISCO JAVIER	OLIVER	VILLARROYA	1
JOSÉ GABRIEL	OLMO	MARTÍNEZ	1
MÓNICA	OLTRA	JARQUE	3
RAMÓN	OROZCO	MORA	7
IMMACULADA	OROZCO	RIPOLL	1
ESTHER	ORTEGA	BORDERÍA	1
BALTASAR	ORTÍZ	GUTIÉRREZ	1
ROSA	PARDO	MARÍN	2
ÁNGEL	PAREDES	MAZÓN	2
MARÍA DOLORES	PARRA	ROBLES	1
YOLANDA	PARRADO	MARCOS	1
CAROLINA	PASCUAL	VILLALOBOS	3
GONZALO	PERAL	BERNAT	1
FRANCISCO	PERALES	FERRE	1
JUAN SALVADOR	PÉREZ	BALLESTER	1
RAQUEL	PÉREZ	EJERIQUE	1
MARÍA JESÚS	PÉREZ	GALANT	2



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
ROSA MARÍA	PÉREZ	GARIJO	1
MARÍA	PÉREZ	HERRERO	1
MARÍA JOSÉ	PÉREZ	MAGDALENA	3
ANA	PÉREZ	MARÍ	1
JOSÉ LUIS	PÉREZ	PONT	1
JOSÉ IGNACIO	PÉREZ	RICO	2
BENJAMÍN	PÉREZ	ROCHER	3
JOSÉ	PÉREZ	RUÍZ	4
ZULIMA	PÉREZ	SEGUÍ	1
SERGI	PÉREZ	SERRANO	1
PURIFICACIÓN	PERIS	GARCÍA	1
JAIME	PERIS	PASCUAL	1
PEDRO AGUSTÍN	PERNÍAS	PECO	1
JOAN	PIQUER	HUERGA	1
CARMELINA	PLA	SILVESTRE	1
MÓNICA	PONT	PÉREZ	1
JUAN ÁNGEL	POYATOS	LEÓN	1
XIMO	PUIG	I FERRER	2
ALFONSO	PUNCEL	CHORNET	3
JUAN JOSÉ	QUEROL	BALLESTER	4
FRANCISCO JAVIER	QUESADA	FERRE	1
ANTONIO	QUINTANA	MARTÍNEZ	1
GUSTAVO	RAMÍREZ DE AGUILERA	FERNÁNDEZ	1
PATRICIA	RAMÓN	GALINDO	1
CRISTINA	RECH	LORENZO	7
SARA	REVERT	GARIJO	1
MIGUEL	ROCA	URDANGARÍN	8
ELVIRA	RÓDENAS	SANCHO	1
ANTONIO	RODES	JUAN	1
MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	BLASCO	2
FRANCISCO	RODRÍGUEZ	MULERO	1
PERE	ROSTOLL	FERNÁNDEZ	1
ALBERTO	RUBIO	GARRIDO	2
JACINTA	RUBIO	RODRIGO	1
IGNACIO ALFREDO	RUIZ	GRANELL	1
MIGUEL ÁNGEL	SALIENTE	SOLER	6
MANUEL	SALVADOR	JARDÍ	1
EMILI JOSEP	SAMPÍO	MORALES	1
JOSÉ	SÁNCHEZ	PAYÁ	1
INMACULADA	SÁNCHEZ	VELASCO	1
JOAQUÍN	SANCHÍS	GARCÍA	1
RUBEN	SANCHO	MARTÍNEZ	1
ANDREA	SANCHO	TORRICO	8



NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS	DECLARACIONES FORMULADAS
ADOLFO	SANMARTÍN	BESALDUCH	1
MERCEDES	SANTIAGO	LOZANO	3
JUAN VICENTE	SANTOS	CERVERÓ	6
JORDI	SEBASTIÀ	TALAVERA	1
JEANNETTE	SEGARRA	SALES	1
ROSA ANA	SEGUÍ	SANMATEU	1
RUFINO	SELVA	GUERRERO	1
ANTONIA	SERNA	SERRANO	5
JOSÉ VICENTE	SOLER	GIRONÉS	2
MIGUEL	SOLER	GRACIA	1
VICENT ENRIC	SOLER	I MARCO	3
ENRIQUE	SORIANO	HERNANDEZ	1
LAURA	SOTO	FRANCÉS	2
ANTONI	SUCH	BOTELLA	1
MARÍA	SUCH	PALOMARES	1
RAFAEL	TABARÉS	SEISDEDOS	1
RAQUEL	TAMARIT	IRANZO	2
DARÍA	TERRÁDEZ	SALOM	2
SONIA	TIRADO	GONZÁLEZ	1
CLARA DE ASÍS	TIRADO	MUSEROS	6
CRISTINA	TORDERA	DONAT	2
JUAN IGNACIO	TORREGROSA	LÓPEZ	1
DAVID	TORRES	GARCÍA	1
ANTONIO	TORRES	SALVADOR	4
REBECA	TORRÓ	SOLER	3
LORENA	TORTOSA	GUERRERO	5
RUBÉN	TRENZANO	JUAN	1
MIGUEL	TRIGO	DE LA CUADRA	6
PAULA	TUZÓN	MARCO	1
FRANCESC XAVIER	UCEDA	MAZA	2
CHRISTIAAN	UYTDEHAAGE		1
FERNANDO	VALLEJO	GENOVÉS	1
DAVID	VEGARA	RODRÍGUEZ	2
JOSÉ MANUEL	VENTURA	CERDÁ	5
CRISTIAN	VESES	DONET	3
ENRIQUE	VIDAL	PÉREZ	2
MARIO ELÍAS	VILLAR	GARCÍA	1
JOSÉ	VILLAR	RIVERA	2
BESMIR	VOKOPOLA		6
TOTAL PERSONAS OBLIGADAS: 332		TOTAL DECLARACIONES FORMULADAS: 725	

Las siguientes personas no habían formulado todavía declaraciones, pero se encontraban dentro del plazo previsto por la normativa para realizarla:

NOMBRE	APELLIDOS	APELLIDOS
JOSÉ ANTONIO	ALCANTUD	DOMÉNECH
CARMEN	BEVIÀ	BAEZA
IGNACIO VICENTE	CHANZÀ	BANGO
FRANCESC ANDREU	FELIPE	CAMPILLO
PEDRO	FRESCO	TORRALBA
FERRAN VICENT	GARCÍA	FERRER
AINHOA	GENOVÉS	MARTÍNEZ
FRANCISCO JAVIER	GONZÁLVEZ	VALERO
M. ^a AUXILIADORA	JORDÀ	GUIJARRO
IVANO	MAGAZZU	
ALBERTO JOSÉ	MOLINA	HERNÁNDEZ
JOSÉ	MORENO	SOLER
MARÍA ÁNGELES	PÉREZ	MAYOR
JUAN MANUEL	RAMÓN	PAUL
MIGUEL	ROCA	URDANGARÍN
ESTHER	VALERO	RELLO
TOTAL		18

C. RESOLUCIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El capítulo VI del Decreto 65/2018 regula el procedimiento en materia de compatibilidad, por el que se determina que la OCCI ha de emitir resolución de compatibilidad tras el nombramiento, en el momento del cese y durante los tres años posteriores al mismo, en este caso si se hubiera producido modificación en las declaraciones presentadas al cese. Las resoluciones dictadas son las siguientes:

En tramitació	Resoluciones de compatibilidad	Resoluciones de incompatibilidad	Total
0	89	0	89

D. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

La Ley 8/2016 recoge en su Título III el procedimiento sancionador, que queda desarrollado en el capítulo VIII del Decreto 65/2018. En dicha regulación se determinan las infracciones y las sanciones que les corresponden, así como la tramitación del procedimiento que se hará de acuerdo con los principios de presunción de inocencia, proporcionalidad, garantía de defensa y principio contradictorio, y conforme a lo previsto en la normativa general en relación con el procedimiento administrativo sancionador. Los expedientes sancionadores cuya tramitación se ha iniciado son los siguientes:

Expedientes propuestos no iniciados	Iniciados	En tramitación	Resuelto				
			Muy grave	Grave	Leve	Archivo	Total
0	1	0	0	0	2	1	3

E. OTRAS INCIDENCIAS O HECHOS RELEVANTES

Este apartado del informe se destina a recoger otras actuaciones que la OCCI ha desarrollado, vinculadas al régimen de incompatibilidades y de posibles conflictos de intereses de los cargos públicos de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental.

E.1. EXPEDIENTES VERIFICACIÓN Y PLAN DE CONTROL

La OCCI, conforme el artículo 38.1.f) del Decreto 65/2018, tiene encomendada el ejercicio de la labor inspectora cuando tenga conocimiento de cualquier indicio de irregularidad en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses de las personas incluidas en el artículo 2 de la Ley 8/2016, por denuncia, petición razonada de otros órganos o entidades o a iniciativa propia, así como informar al resto de órganos que tengan atribuidas funciones de inspección cuando se detecte alguna irregularidad de su competencia, y en caso de situaciones de aparente ilícito penal, informar al Ministerio Fiscal inmediatamente.

Esta competencia, atribuida por el artículo 10 de la ley, viene acompañada del desarrollo de actuaciones de verificación, cuyo objetivo es comprobar si las declaraciones formales efectuadas por las personas a las que les son de aplicación la Ley 8/2016 se ajustan al contenido material de sus disposiciones. En caso de discordancia, es el motor para activar el desarrollo de las acciones previstas en la ley, que van desde el requerimiento hasta la proposición de apertura de expedientes sancionadores.

Para mejor desarrollo de esta competencia, y como complemento a la labor ordinaria de verificación, la OCCI aprueba por tercer año un Plan de Control y Verificación de la Oficina de Control de Conflictos de Intereses. Este plan persigue dar estabilidad y proporcionar criterios a la hora de desarrollar estas actuaciones de verificación, preestableciendo con carácter general el número y el procedimiento para la elección de las personas que van a someterse al mismo de una manera objetiva.

Por tanto, supone un impulso e iniciativa objetivas, más allá y de forma complementaria al resto de actuaciones tanto de verificación como dentro de procedimientos sancionadores que puedan desarrollarse, impulsadas por factores internos o externos.

Se ha considerado mantener el sistema de funcionamiento y criterios empleados en 2021, con el mismo número de personas a verificar, 40 personas, excluyendo a las que ya han sido objeto del Plan de Control y Verificación de la OCCI de 2020 y 2021.

Este plan se ha publicado tanto en el portal www.gvaoberta.es como en el DOGV núm. 9276, de 11.02.2022, como medio para dotarle de la oportuna publicidad y transparencia.

La selección de las personas concretas a las que se les ha practicado las actuaciones de verificación en aplicación del plan de control se realizó de forma aleatoria, pero aplicando los siguientes criterios de ponderación:

1. Se primó la probabilidad por antigüedad como activo
2. Se primó la posición jerárquica.
3. Se primó la situación de activo dentro de la administración de la Generalitat
4. Se primó la situación de activo dentro del sector público instrumental de la Generalitat
5. Se excluyeron del plan las personas que estaban en proceso de formalización de las declaraciones a las que estaban obligadas, puesto que el objeto del plan se centraba en la verificación de las declaraciones formuladas.

El número de personas a verificar fue de 40 personas con tantos suplentes como fueron necesarios para cumplir los siguientes criterios:

- a) Que no se verificase más del 30% de personas en la misma conselleria. Para garantizar la dispersión y evitar la concentración de personas a verificar, posible por la aplicación del criterio aleatorio.
- b) Que la administración instrumental no superase el 30% del total, porcentaje que sus cargos públicos no electos (en adelante, CPNE) representase sobre el total aproximadamente, para mantener su proporcionalidad tanto en número como en gestión presupuestaria total, y favorecer la publicación de datos en www.gvaoberta.es.
- c) Al menos 10% miembros del Consell o secretarios autonómicos, para garantizar la verificación del más alto escalafón en la estructura de la administración de la Generalitat.
- d) Al menos 10% de personas que hubiesen sido cesadas, para garantizar la presencia de este tipo de actuaciones.

En aplicación de este Plan y de la labor ordinaria de verificación de la OCCI se han realizado los siguientes expedientes de verificación:

	En tramitación	Finalizados con archivo	Finalizados con apertura de expediente sancionador
Iniciados por denuncia	0	0	0
Iniciados por iniciativa propia	10	0	0

Iniciados en cumplimiento plan control	0	40	0
Total	10	40	0

E.2. ABSTENCIÓN, INHIBICIÓN Y RECUSACIÓN

El artículo 6 de la Ley 8/2016 establece que en caso de que las personas con cargo público hayan de abstenerse o inhibirse en los casos legalmente establecidos, lo tendrán que comunicar a la OCCI, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 65/2018. De la misma manera se ha de comunicar el acuerdo o, en su caso, la resolución de recusación de la persona con cargo público, que se hubiera podido producir.

Se han presentado las siguientes comunicaciones:

Abstención	Inhibición	Recusación	Total
0	0	0	0

F. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS

F.1. Declaraciones tributarias anuales de renta, patrimonio y sociedades.

De conformidad con los artículos 17 y 18 del Decreto 65/2018, las personas incluidas en su ámbito de aplicación (tanto en desempeño activo, como después de haber cesado) pueden autorizar para que los datos necesarios se recaben telemáticamente de la administración tributaria o alternatively presentar, anualmente, las declaraciones tributarias correspondientes al IRPF, al Impuesto sobre el Patrimonio (si existe la obligación legal de presentarla) y al Impuesto sobre Sociedades, cuando aquellas tengan la capacidad o el derecho a obtenerla, de conformidad con la legislación tributaria o mercantil, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para su presentación ante la Administración Tributaria.

La situación de la presentación de declaraciones tributarias es la siguiente:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas o descartadas	En plazo de presentación a 31 de diciembre
332	320	3	9

F.2. Obligaciones al nombramiento, tanto de nuevos nombramientos como de nombramientos sucesivos

El artículo 12 y 13 del Decreto 65/2018 determina que las personas nombradas o elegidas para el desempeño de cargos públicos no electos deben presentar, en el plazo de dos meses desde la fecha de toma de posesión, declaración de actividades y de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, acompañándolas de las declaraciones tributarias sobre el IRPF y, en su caso, del Impuesto sobre Patrimonio y sobre Sociedades.

El artículo 15 del Decreto 65/2018 lo concreta para los nombramientos sucesivos, al prever que será procedente la presentación de una nueva declaración de actividades referente al nuevo cargo, que se presentará en el plazo de un mes computado desde la fecha de la toma de posesión. Sin embargo, esta obligación de presentación se limita a la declaración de las actividades del nuevo mandato, puesto que la mencionada declaración de actividades, la última declaración presentada de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, así como las declaraciones tributarias, se tienen en cuenta para dictar la resolución de compatibilidad ajustada al nuevo cargo. La situación de la presentación de declaraciones es la siguiente:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas	A falta de presentar alguna declaración	En plazo de presentación a 31 de diciembre
62	48	0	1	13

F.3. Obligaciones al cese

Conforme a los artículos 18 y 19 del Decreto 65/2018, las personas incluidas en el ámbito de aplicación del mismo deberán presentar -en el plazo de dos meses desde los efectos del cese y, en cualquier caso, antes de iniciar otra actividad - la declaración de actividades que van a desempeñar tras el cese y la de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, con la información actualizada en el momento de su presentación.

Se han producido los siguientes incumplimientos

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas	A falta de presentar alguna declaración	En plazo de presentación a 31 de diciembre
26	20	1	1	4

F.4. Nombramientos sucesivos

Se entiende que una persona tiene un nombramiento sucesivo cuando cesa como titular de un cargo público no electo, pero esa persona es nuevamente nombrada para el mismo u otro cargo de los que están sujetos a la Ley 8/2016, y entre el cese y el nuevo nombramiento no ha transcurrido más de un mes.

El nombramiento sucesivo puede tener lugar cuando la persona se nombra para un cargo distinto del que ostentaba hasta el cese, cuando se modifica la denominación de la conselleria de la cual depende, o la del órgano de la que es titular, o cuando se modifican sus competencias o funciones.

Los altos cargos o cargos directivos con nombramiento sucesivo deberán presentar, en el plazo de un mes desde la fecha de la toma de posesión, una nueva declaración de actividades referentes al nuevo cargo, que junto a la última declaración presentada de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales se tendrá en cuenta para dictar la resolución de compatibilidad ajustada al nuevo cargo.

Las siguientes personas con cargo público no electo obtuvieron un nombramiento sucesivo, presentando correctamente la nueva declaración de actividades referente al nuevo cargo y quedando asociada la misma al último cargo ejercido (artículo 15.1 del Decreto 65/2018):

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
SALVADOR	ALMENAR	ANTÓN
ALFRED	BOIX	PASTOR

FRANCISCO JOSÉ	CANDELA	PINA
ARCADI	ESPAÑA	GARCÍA
SONIA	GALDÓN	TORNERO
OFÈLIA	GIMENO	FORNER
M ^a . AUXILIADORA	JORDÀ	GUIJARRO
ENRIC	JUAN	ALCOCER
JOSÉ MANUEL	MARCO	LÓPEZ
CAROLINA	MARÍN	GONZÁLEZ
MARÍA EMPAR	MARTÍNEZ	BONAFÉ
ISAURA	NAVARRO	CASILLAS
MARÍA JOSÉ	PÉREZ	MAGDALENA
JUAN VICENTE	SANTOS	CERVERÓ
RAQUEL	TAMARIT	IRANZO
ANTONIO	TORRES	SALVADOR
REBECA MARIOLA	TORRÓ	SOLER
ENRIQUE	VIDAL	PÉREZ
TOTAL		18

F.5. Personas que siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares.

Se considera que una persona sigue en el cargo público no electo del que es titular si continúa como titular del cargo público no electo sin solución de continuidad. Por tanto, no existe resolución expresa de cese y resolución de nombramiento.

Las siguientes personas siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares, por lo que no tienen obligación de presentar nueva declaración de actividades:

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
AMPARO	ADAM	LLAGÜES
ALEJANDRO	AGUILAR	PARRILLA
JORGE	ALARTE	GORBE



ELENA	ALBERT	ROBERTO
MANUEL	ALDEGUER	SÁNCHEZ
JUAN	ALEGRE	SANAHUJA
DAVID	ALFONSO	JARQUE
MÓNICA	ALMIÑANA	RIQUE
CARMEN	AMORAGA	TOLEDO
RAQUEL	ANDRÉS	GIMENO
CONCHA	ANDRÉS	SANCHIS
JOSÉ MARÍA	ÁNGEL	BATALLA
HIGINI	AÑÓ	SANZ
MARINA	APARICIO	BARBERÁN
MARC	APARISI	MARTÍ
DAVID	ARGILÉS	ORTIZ
ELENA	AZCARRAGA	MONZONÍS
PABLO	BALANZÁ	MARTÍNEZ
MARTA	BELLOD	CARRASCO
MARÍA DEL PINO	BENAVENT	NACHER
RAFAEL	BENEYTO	CABANES
ANA ISABEL	BERENGUER	GIMENEZ
ANGELS	BIXQUERT	SANZ
RUBÉN	BLASCO	ENCINAS
ÁNGEL	BONAFÉ	OSCA
PIERRE	BOUILLARD	
GABRIELA	BRAVO	SANESTANISLAO
RAFAEL FRANCISCO	BRIET	SEGUÍ
ROCÍO	BRIONES	MORALES
ANNA	CABALLERO	COSTA
JOAN	CALABUIG	RULL



HERICK MANUEL	CAMPOS	ARTESEROS
ROSA JULIA	CAÑADA	SOLAZ
JOSE JOAQUÍN	CARRIÓN	CANDEL
IVÁN	CASTAÑÓN	ORTEGA
ISABEL	CASTELLÓ	GARCÍA
ANDRÉS	CERVANTES	RUIPÉREZ
INMACULADA	CERVERA	MEDINA
MARÍA TERESA	CHÁFER	NÁCHER
MANUEL	CIVERA	SALVADOR
RAFAEL	CLIMENT	GONZÁLEZ
FRANCESC	COLOMER	SÁNCHEZ
JÚLIA	COMPANY	SANUS
JUAN ÀNGEL	CONCA	PARDO
GEMMA MARÍA	CONTRERAS	ZAMORANO
M ^a JOSÉ	CORTELL	SIMON
EVA MARÍA	COSCOLLÁ	GRAU
ALFRED	COSTA	FOLGADO
NATXO	COSTA	PINA
JOAN	CRESPO	SEMPERE
MARÍA LLANOS	CUENCA	GONZÁLEZ
JORGE JUAN	CULLA	BAYARRI
M ^a JOSÉ	DASCA	VERNICH
JOSÉ FRANCISCO	DE LAMO	PASTOR
SONIA ENCARNACIÓN	DÍAZ	ESPAÑOL
ANA BELÉN	DOMINGUEZ	CANA
MARÍA VICENTA	DUART	ARCE
NURIA	ENGUITA	MAYO
MARÍA FERNANDA	ESCRIBANO	BOTET

ANTONIO	ESPARZA	SANZ
OLIVIA CRISTINA	ESTRELLA	LÓPEZ
PILAR	EZPELETA	PIORNO
ISABEL GEMMA	FAJARDO	GARCÍA
FRANCISCO MIGUEL	FENOLLAR	IVÁÑEZ
CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ	PLANELLES
ANDREU	FERRER	BAUTISTA
JUAN RAMÓN	FERRER	MATEO
VICENTE RAMÓN	GALLART	TORÁN
MARIA REIS	GALLEGO	PERALES
FRANCESC	GAMERO	LLUNA
VICENTE JOAQUÍN	GARCÍA	NEBOT
JOSÉ	GARCÍA	AÑÓN
JOSÉ MANUEL	GARCÍA	DUARTE
VÍCTOR	GARCÍA	TOMÀS
M ^a AMPARO	GARCÍA	LAYUNTA
MARÍA TERESA	GARCÍA	MUÑOZ
ROBERTO ÀNGEL	GARCÍA	PRIETO
ANDRÉS	GARCÍA	RECHE
IRENE	GAVIDIA	MIR
GONZALO	GOBERT	TEIGEIRO
JULIO RAMÓN	GÓMEZ	VIVO
MANUEL	GOMICIA	GIMÉNEZ
ANDRÉS	GOMIS	FONS
M ^a JOSEFA	GONZÁLEZ	DEL MORAL
DAVID	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ
DANIEL	GONZÁLEZ	SERISOLA
ABELARDO	GUARINOS	VIÑOLES

CRISTINA	GUIJEÑO	MIRÓ
EVA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ
M ^a ÁNGELES	HERRANZ	ÁBALOS
JESÚS	IGLESIAS	NORIEGA
HÉCTOR	ILLUECA	BALLESTER
MANUEL	ILLUECA	MUÑOZ
ANDREU	IRANZO	NAVARRO
BLANCA	JIMÉNEZ	GARRIDO
MIQUEL ROBERT	JORDÁ	PIQUERAS
MARIO	JORDÁ	VIDAL
MARGARITA	LANDETE	CARRILLERO
ROGELIO	LLANES	RIBAS
MIREIA	LLOBERA	VILA
CARMEN	LÓPEZ	DELGADO
VERÓNICA	LÓPEZ	RAMÓN
MIGUEL ÀNGEL	LORENTE	LÓPEZ
DIEGO	MARÍN	FABRA
BLANCA	MARÍN	FERREIROS
BENJAMÍN	MARÍN	PÉREZ
CÉSAR	MARTÍ	FERNÁNDEZ
JESÚS DAMIÁN	MARTÍ	NADAL
ANTONIO	MARTÍNEZ	CERVERA
MANUEL	MARTÍNEZ	GRAU
M ^a LUISA	MARTÍNEZ	MORA
SALVADOR	MARTÍNEZ	PART
MERCÉ	MARTÍNEZ	I LLOPIS
SONIA	MARTÍNEZ	NAVARRO
EVA	MARTÍNEZ	RUIZ

NURIA	MATARREDONA	DESANTES
MARTA	MATEU	ARCE
ANAÏS	MENGUZZATO	GARCÍA
DANIEL	MESTRE	CAÑÓN
MARÍA JOSÉ	MIRA	VEINTIMILLA
ROSA JOSEFA	MOLERO	MAÑES
M ^a JOSÉ	MOLINA	BOTELLA
CELSA	MONRÓS	BARAHONA
JOSÉ MIGUEL	MONTEAGUDO	HERNÁNDEZ
JOSEP MIQUEL	MOYA	TORRES
MARÍA	MUÑOZ	BLANCO
AMALIA	MUÑOZ	CINTAS
XAVIER	NAVARRO	GARCÍA
ENRIC	NOMDEDÉU	BIOSCA
ROSER	OBRRER	MARCO
MARIA	OLIVER	SANZ
FRANCISCO JAVIER	OLIVER	VILLARROYA
IMMACULADA	OROZCO	RIPOLL
ESTHER	ORTEGA	BORDERÍA
BALTASAR	ORTÍZ	GUTIÉRREZ
ROSA	PARDO	MARÍN
MARÍA DOLORES	PARRA	ROBLES
GONZALO	PERAL	BERNAT
FRANCISCO	PERALES	FERRE
RAQUEL	PÉREZ	EJERIQUE
MARÍA JESÚS	PÉREZ	GALANT
ROSA MARÍA	PÉREZ	GARIJO
MARÍA	PÉREZ	HERRERO

ANA	PÉREZ	MARÍ
JOSÉ LUIS	PÉREZ	PONT
JOSÉ IGNACIO	PÉREZ	RICO
ZULIMA	PÉREZ	SEGUÍ
SERGI	PÉREZ	SERRANO
PURIFICACIÓN	PERIS	GARCÍA
JAIME	PERIS	PASCUAL
JOAN	PIQUER	HUERGA
MÓNICA	PONT	PÉREZ
JUAN ÁNGEL	POYATOS	LEÓN
XIMO	PUIG	I FERRER
ANTONIO	QUINTANA	MARTÍNEZ
PATRICIA	RAMÓN	GALINDO
CRISTINA	RECH	LORENZO
SARA	REVERT	GARIJO
ELVIRA	RÓDENAS	SANCHO
ANTONIO	RODES	JUAN
MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	BLASCO
PERE	ROSTOLL	FERNÁNDEZ
ALBERTO	RUBIO	GARRIDO
JACINTA	RUBIO	RODRIGO
IGNACIO ALFREDO	RUIZ	GRANELL
EMILI JOSEP	SAMPÍO	MORALES
JOSÉ	SÁNCHEZ	PAYA
INMACULADA	SÁNCHEZ	VELASCO
JOAQUÍN	SANCHÍS	GARCÍA
RUBÉN	SANCHO	MARTÍNEZ
JORDI	SEBASTIÀ	TALAVERA



JEANNETTE	SEGARRA	SALES
ROSA ANA	SEGUÍ	SANMATEU
RUFINO	SELVA	GUERRERO
ANTONIA	SERNA	SERRANO
JOSÉ VICENTE	SOLER	GIRONÉS
MIGUEL	SOLER	GRACIA
LAURA	SOTO	FRANCÉS
ANTONI	SUCH	BOTELLA
MARÍA	SUCH	PALOMARES
DARÍA	TERRÁDEZ	SALOM
SONIA	TIRADO	GONZÁLEZ
CRISTINA	TORDERA	DONAT
JUAN IGNACIO	TORREGROSA	LÓPEZ
DAVID	TORRES	GARCÍA
RUBÉN	TRENZANO	JUAN
FRANCESC XAVIER	UCEDA	MAZA
FERNANDO	VALLEJO	GENOVÉS
JOSÉ MANUEL	VENTURA	CERDÁ
CRISTIAN	VESES	DONET
MARIO ELÍAS	VILLAR	GARCÍA
BESMIR	VOKOPOLA	
TOTAL: 192		

El director de la OCCI